



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 327
Sumario
17 de diciembre de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.186).
 - 1) Junta del Acuerdo de Cartagena. Asun-
ción de funciones como Coordinador
de la JUNAC del Señor José Rafael Se-
rrano Herrera.
 - 2) Integración del Fondo de capital de
trabajo creado por la Resolución 93
del Comité de Representantes (ALADI/
SEC/Memorandum 83.9).
3. Creación de un grupo de trabajo sobre
transporte por agua (ALADI/CR/PA 37).
4. Informe final de la Reunión Conjunta de
la Secretaría General y el Grupo ad-hoc
de expertos (ALADI/DC/GE/Informe).
5. Prórroga del artículo transitorio de la
Resolución 107 (ALADI/CR/dt 80, ALADI/
CR/PR 87 y ALADI/SEC/di 389).
6. Modificaciones a la NALADI/SA (ALADI/
CR/dt 80).
7. Otros asuntos.

SE APRUEBA.

El Comité toma conocimiento del
mencionado informe, el que será
considerado en oportunidad.

SE APRUEBA la Resolución 132
sobre "Prórroga del artículo
transitorio de la Resolución
107 del Comité de Representan-
tes".

SE APRUEBA la Resolución 133
sobre "Modificaciones a la NALADI/
SA".



APROBADA
en la 346.ª Sesión

ALADI/CR/Ac^{ta} 327
17 de diciembre de 1990
Horas: 11.35 a 13.35

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.186).
 - 1) Junta del Acuerdo de Cartagena. Asunción de funciones como Coordinador de la JUNAC del Señor José Rafael Serrano Herrera.
 - 2) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 83.9).
- X 3. Creación de un grupo de trabajo sobre transporte por agua (ALADI/CR/PA 37).
- X 4. Informe final de la Reunión Conjunta de la Secretaría General y el grupo ad-hoc de expertos (ALADI/DC/GE/Informe).
- (5. Prórroga del artículo transitorio de la Resolución 107 (ALADI/CR/dt 80, ALADI/CR/PR 87 y ALADI/SEC/di 389).
- X 6. Modificaciones a la NALADI/SA (ALADI/CR/dt 80).
7. Otros asuntos.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Arturo Hotton Risler, Alberto Agustín Coto y Gabriel Martínez (Argentina); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Paulo César Camargo y Carlos Alberto Michaelsen den Hartog (Brasil); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Roger Eloy Loayza y Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor G. Cosentino, José Roberto Muñelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Néstor W. Ruocco, Jorge Rivero y Marco Arias.

PRESIDENTE. Se abre la sesión 327 del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.186).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.186 se registra el siguiente fax y documento que corresponde dar entrada en la presente sesión:

- 1) Junta del Acuerdo de Cartagena. Asunción de funciones como Coordinador de la JUNAC del Señor José Rafael Serrano Herrera.

"Fax no. 490640. Lima, Peru, 6 de diciembre de 1990. Al Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Montevideo, Uruguay.

Compláceme dirigirme a Usted para comunicarle que, en la fecha, he asumido las funciones de Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena por un período que culmina el 5 de diciembre de 1991; y reiterarle mi disposición de mantener los cordiales vínculos existentes.

//

//

Renuevo a Usted las seguridades de mi mayor consideración. (Fdo. :)
José Rafael Serrano Herrera, Coordinador-JUNAC."

- 2) Integración del Fondo de capital de trabajo creado por la Resolución 93 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 83.9).
3. Creación de un grupo de trabajo sobre transporte por agua (ALADI/CR/PA 37).

PRESIDENTE. De acuerdo con la recomendación de la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Transporte Marítimo y las reuniones del grupo de trabajo del Comité, se presenta a consideración el proyecto de acuerdo para la creación de un grupo de trabajo.

Está en consideración el proyecto de acuerdo.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: nosotros no tenemos ningún problema en términos de que se reúna un grupo de trabajo, un Comité, etc. Sin embargo, si sentimos que estamos ante el encuentro de varias fases, o de varias entidades, que están de alguna manera confundiendo o haciendo que proliferen grupos de trabajo, Comités, expertos, y quizás lo más sencillo sería que los propios expertos que han decidido crear este grupo de trabajo simplemente decidan tener una reunión especial para ese propósito, sin tener que llevar adelante o tener que distraer a nuestro propio Comité a dar una aprobación sobre la creación de un nuevo grupo de trabajo, que estaría complicando las entidades formales que en el ámbito del transporte estamos nosotros examinando.

Básicamente la idea sería que el propio grupo de expertos se constituyera en el grupo de trabajo, y no estar abriendo nuevas entidades, que estarían provocando problemas posteriores, cuando tratemos de racionalizar las tareas que en el ámbito del transporte vamos a llevar adelante.

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría General comentara la propuesta de México.

SECRETARIA (Jorge Rivero). En realidad, lo que la Secretaría General puede decir en este caso es que, como ustedes saben, se convocó una reunión de expertos gubernamentales en transporte marítimo el año pasado; a esa reunión asistieron las principales autoridades en transporte marítimo de la mayoría de los países y, como una de las recomendaciones, ellos pidieron al Comité de Representantes crear un grupo de trabajo de expertos gubernamentales en la materia que pudiera, en forma estable, ir analizando la problemática del sector en la región.

Este proyecto de acuerdo que ustedes tienen, en su artículo segundo, refleja los objetivos que las autoridades de transporte de los países señalaron para la labor del grupo, y son objetivos que, como ustedes pueden ver, en el primer caso, "Propender a la progresiva armonización de las políticas nacionales de transporte por agua", son objetivos de largo plazo, cuya complejidad de trabajo técnico consideraron ellos que requiere un examen progresivo, sistemático y en el cual se profundice el análisis del tema para que se pueda llegar a alcanzar ese objetivo.

sp

//

//

434

Aparte de eso, Señor Presidente, también las autoridades encararon esto desde el punto de vista de las nuevas realidades económicas y comerciales por las que atraviesa la región y el mundo. Es decir, ver la forma en que no solamente el establecimiento de una política común, cuando se pudiera llegar a ella, sino que ir ya trabajando sobre la base de que los servicios de transporte marítimo son y pueden constituir una fuente importante de ingreso de divisas para los países.

Todos sabemos, fue visto aquí en la reunión del grupo ad-hoc que tuvimos la primera semana de este mes, la importancia que tiene el transporte marítimo en la cuenta de servicios. Más de doce mil millones de dólares gasta la región anualmente, y de estos doce mil millones, casi cuatro mil quedan en la región, y ocho mil millones salen fuera de ella.

Señor Presidente, estoy dispuesto a dar respuesta a cualquier otra interrogante, pero he dado con esto los antecedentes por los cuales se recomendó la creación de este grupo.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: mi Representación no tiene ninguna objeción a los objetivos, propósitos de la colaboración y de la integración latinoamericana en materia de transporte; al contrario: incluso México lo ha venido promocionando en diferentes oportunidades.

Lo que sí creemos, Señor Presidente, es que para qué creamos un grupo de trabajo si el propio Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio puede llevar adelante esas tareas. Es decir, estamos proliferando y creando pequeños grupos y desresponsabilizando a las entidades fundamentales que se tienen que dedicar a este tema. Por ello, Señor Presidente, si estariamos de acuerdo en que el que llevase adelante esta tarea fuera el Consejo y no un grupo de trabajo especial. Creo que ahí estariamos racionalizando, entre comillas, las tareas en el ámbito del transporte y provocando que los objetivos que se nos han señalado puedan ser cumplidos.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: efectivamente, yo creo que la opinión del Señor Embajador Representante de México responde a lo que acá está escrito. Se acuerda "Primero. Crear en el marco del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio, un grupo de trabajo ...". De manera que además del Consejo va a haber un grupo de trabajo también dentro del Consejo. Pareciera que es saludable lo que está diciendo para facilitar, para agilizar más, dejar al Consejo que trabaje, y él buscará, si necesita asesoría, que creo que no, porque está compuesto justamente por los principales representantes de las organizaciones que conocen de transporte, y transporte por agua en cada país. De manera que da la impresión que, efectivamente, es un exceso de creación de grupos de trabajo.

PRESIDENTE. De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento del Comité, cuando una Representación presenta una propuesta que modifique totalmente o parcialmente una proposición, se votará en primer lugar esta propuesta. Entonces, yo someto a votación la propuesta de México de no constituir el grupo de trabajo y, si fuera el caso, atribuir al Consejo del Transporte o a otro mecanismo ya existente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Antes de la votación, Señor Presidente, quiero intervenir.

//

//

435

Si no interpreto mal, el "Visto" del proyecto de acuerdo daría a entender que surge este pedido del informe de la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Transporte. Pareciera, por la lectura del "Visto", que el propio Consejo de Expertos Gubernamentales en Transporte Marítimo, o el Consejo de Transporte, estaría necesitando constituir un grupo de trabajo tal y como el Comité de Representantes en algunas ocasiones crea un grupo determinado de trabajo específico, para que expertos de nuestros países pudieran participar con plena autoridades y, si fuera del caso, con algunas instrucciones precisas, para un tema tan delicado como es el de transporte por agua.

En el pasado ha surgido la posibilidad de un acuerdo en esta materia, que por algunas razones no pudo ser ratificado por la totalidad de los países miembros. Hoy, nuevamente, se tiene esta posibilidad de analizar con profundidad este tema, de singulares características para algunos de nuestros países.

Por ello, nos parece que si el pedido radica en un informe que proviene de esta Comisión o de este Consejo, creo que lo que correspondería al Comité es dar curso a este pedido y formar el Consejo para que puedan participar los expertos de nuestros países.

Esto es cuanto queríamos manifestar antes de entrar a votar la propuesta como unanimidad de contribución a lo que parecería ser este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE. Entonces, de acuerdo con el artículo 26, está en votación la propuesta de México antes de votar la propuesta de acuerdo presentada por la Secretaría.

Los que estuvieren a favor de la propuesta de México de no constituir un grupo, quieranse manifestar.

- Se vota: Cuatro.

PRESIDENTE. Los que estuvieren a favor de la constitución del grupo que se manifiesten, por favor.

- Se vota: Cinco.

PRESIDENTE. ¿Abstención? Dos delegaciones están ausentes.

Ahora, esta son las lagunas que existen en el Tratado de Montevideo. Por cinco votos contra cuatro y dos abstenciones, la propuesta de México fue rechazada.

Votamos, entonces, la propuesta de la Secretaría General.

En consideración, la propuesta de la Secretaría General de constituir el grupo.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: a los efectos de que no aparezca que uno modifica su posición, debemos decir que compartimos totalmente la opinión del distinguido Señor Representante de México en el sentido de que no deberíamos incrementar el número de grupos que ya trabaja al amparo de esta Asociación. Rechazada esta posición no tenemos ningún inconveniente en que el grupo se cree y en este sentido será nuestro voto.

sp

//

PRESIDENTE. En consideración, entonces, la propuesta de acuerdo de la Secretaría General.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Yo tenía la impresión de que por el respaldo a la posición de México éramos cinco, también. ¿Usted quiere volver a repetir y preguntar?

PRESIDENTE. Mi cuenta era cinco, contra cuatro a favor y dos abstenciones.

Yo voy a colocar nuevamente.

Los que están a favor de la propuesta de México, quiéranse manifestar.

- Se vota: Cuatro.

PRESIDENTE. Entonces, colocamos en consideración la propuesta de la Secretaría de creación de ese grupo de trabajo.

Los que estuvieren a favor, quiéranse manifestar. A favor de la constitución del grupo de trabajo propuesto por la Secretaría.

- Se vota: Cinco.

PRESIDENTE. Yo quiero un esclarecimiento de la Secretaría apenas cinco países se manifestaron.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el distinguido Embajador de México tiene toda la razón en sus apreciaciones.

El problema se deriva del hecho de que el Consejo que existe actualmente está conformado a nivel técnico; no es nivel ministerial ni nada de esto. Y el transporte por agua es un tema que tiene, que es muy especializado, y que es tratado por autoridades muy especializadas en cada uno de nuestros países y, por consiguiente, el Consejo no se sintió en capacidad de abordarlo. Y tampoco se sintió en capacidad de convocarlo, precisamente por no tener el nivel político que tenía, un nivel político que no tenían. Entonces, realmente, fue por la falta de capacidad de convocatoria que tenía este Consejo para convocar autoridades muy especializadas en la materia, como son las autoridades navieras de nuestros países, que no pudieron proceder, ellos, directamente.

Yo creo que en el futuro con la reglamentación que ya tenemos en materia de los Consejos Sectoriales este tipo de inconvenientes van a ser superados. Pero, por ahora, no tenemos ninguna otra alternativa que acudir al Comité de Representantes para convocar un grupo de trabajo de carácter muy especializado que no pudo ser convocado por el Consejo de Facilitación.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo coincido plenamente con el Secretario General. Es decir, que al tener nosotros, por las disposiciones acordadas en la última Reunión del Consejo de Ministros, la posibilidad de racionalizar las tareas de los diferentes áreas sectoriales, vamos a resolver el problema. Pero no fue el Consejo el que decidió

//

//

crear el grupo de trabajo sino fueron los propios expertos los que decidieron crear el grupo de trabajo. Entonces, ellos mismos se están encomendando a volverse a reunir. Yo creo que hubiese sido tan sencillo como eso. Los expertos nos volvemos a reunir y resolvemos el problema. Pero el Consejo no es el que nos está pasando el problema a nosotros, sino el propio grupo de expertos que tenía la tarea técnica de afrontar el problema. Creo que con una nueva reunión del grupo de expertos se resolvería. Y creo que ahí la Secretaría General tiene la facultad para poder reconvo^{car} a este grupo de expertos o a un grupo de trabajo del grupo de expertos. Y el Comité dar la orientación general.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Señor Presidente: sí, solamente para reiterar que efectivamente la creación de este grupo fue planteada por las autoridades de transporte marítimo; pero esta propuesta que está en Mesa ya es una propuesta que fue analizada en dos sesiones informales del Comité de Representantes; que fue ajustada en la segunda sesión y que fue revisada en una sesión de grupo de trabajo del Comité de Representantes en la cual los miembros de las Representaciones estuvieron de acuerdo en elevarla como recomendación al Comité. Lo cual, evidentemente, no significa que el Comité tenga que aprobar una recomendación en ese sentido. Creo que en este caso, Señor Presidente, lo que cabría o que se vuelva a analizar el tema en un grupo de trabajo del Comité o que la propuesta del Señor Representante de México tal cual ha sido expresado, podría quedar acordada por el Comité, si así fuera el sentir, y en la próxima reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio, que será convocada en el primer cuatrimestre del próximo año, éste sería uno de los temas que se incluirían en la agenda del Consejo.

PRESIDENTE. No teniendo alcanzada mayoría, apenas cinco delegaciones apoyaron, yo pregunto a la delegación de México si estaría bien la propuesta hecha, la sugestión hecha por la Secretaría General de incluir ese tema en la próxima reunión del Consejo.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo agradezco a la Secretaría su postura; pero yo pienso que si se necesitara reunir antes al grupo, ¿no?, al grupo de expertos o al grupo de trabajo, que la Secretaría, pienso yo, se sienta en la facilidad de poder convocarlo. Creo que eso sería lo importante.

PRESIDENTE. Muy bien; entonces, así será hecho. Y no teniendo recogida mayoría, no se aprueba ese proyecto de acuerdo sometido por la Secretaría General.

Pasamos para el punto 4 de la agenda sobre el informe final de la reunión conjunta de la Secretaría General y el grupo ad-hoc de expertos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón, Presidente, antes de pasar al siguiente punto.

¿Cómo se trata el tema que tenía previsto realizar este grupo de trabajo? Porque en uno de los artículos del proyecto que ha sido considerado se habla de proseguir con el análisis de un proyecto de acuerdo sobre transporte por agua. Entonces, no sé si ese trabajo cómo queda si no se los puede convocar.

//

No quisiera, después, que açusen al Comité, por falta de resolución, que no están avanzando en un tema que se les ha solicitado.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Señor Presidente: No, entendí que, por lo que aquí se conversó, o sea lo que no saldría es la creación de un grupo formal de trabajo en el seno del Consejo; pero, conforme a lo que está establecido en las disposiciones institucionales, la Secretaría podría plantear al Comité de Representantes la convocatoria de una reunión específica de expertos para analizar ese tema y otros que el grupo consideró; reunión que podría hacerse una, dos veces, en fin, y que el Comité de Representantes determinaría si hay mérito para convocar esas reuniones, con, obviamente, los antecedentes y los elementos de juicio que la Secretaría presentaría, alguno de los cuales ya fueron presentados. La Secretaría, en ese caso específico del anteproyecto, ya presentó un documento y en este momento está considerando la presentación de otro documento a la luz de las decisiones adoptadas por los Presidentes de los países del Acuerdo de Cartagena que han señalado que antes del 31 de diciembre de 1991 han encargado a la Junta hacer un estudio para eliminar la reserva de carga, lo cual, obviamente, tiene implicancias directas sobre el anteproyecto que está en la Mesa de discusión de la Asociación.

Resumiendo, Señor Presidente, la Secretaría propondrá la convocatoria de un grupo de expertos en transporte por agua para analizar los temas recomendados por la anterior reunión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Açosta). Entonces sería la segunda reunión del grupo de expertos gubernamentales en transporte marítimo, porque ya hubo una, que es la que recoge el "Visto" de este proyecto. Ahora, o hacemos la segunda reunión de expertos gubernamentales en transporte marítimo o consideramos una nueva reunión, pero para grupo de expertos gubernamentales en transporte por agua. No me queda claro, porque ya tuvimos una, que recomienda la constitución de un grupo específico para tratar este tema. Ahora vamos a volver al mismo procedimiento y convocar, pero para transporte por agua y no transporte marítimo. Es decir, se me está complicando un poco en la explicación que tengo que darle a mis autoridades para la designación de los expertos, en el momento en que el Comité considere o no convocar esta reunión.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la objeción que puso el Señor Representante de México se orienta a que el Comité de Representantes le dio, por decirlo así, un mandato al Consejo de Facilitación del Transporte; y el Consejo de Facilitación del Transporte, en lugar de asumir él mismo el problema, retorna, regresa al Comité para pedirle que cree un grupo de trabajo para tratar un tema especializado, que a ellos les corresponde, lo cual parece realmente impropio. Están, digamos, subrogando su responsabilidad. Entonces, ahora el procedimiento va a ser que directamente la Secretaría, ya no el Consejo de Facilitación, sino la Secretaría, propondrá al Comité de Representantes la fórmula que se considere más adecuada, bien sea convocar autoridades navieras, convocar al Consejo de Facilitación nuevamente, o convocar a un grupo de trabajo, pero ya va a ser la Secretaría; no va a ser el Consejo de Facilitación el que nos rebota nuevamente el mandato.

Y ciertamente, este tema del transporte por agua está pasando en este momento en la región por un momento de verdadera convulsión. Hay una tendencia en este momento a eliminar las reservas de carga, que no existía hace

//

//

433

un año. Y los acuerdos que se lograron hace un año, acuerdos que prácticamente estuvieron a punto de convertirse en un acuerdo de alcance parcial, ya hoy no lo son, ya no existen esos acuerdos; ya hay unas tendencias muy distintas y divergentes en materia de reservas de carga, y pareciera que el tema habría que retomarlo nuevamente desde el principio.

Entonces, yo creo que lo pertinente es lo que se ha acordado aquí: que la Secretaría le proponga al Comité el procedimiento más adecuado para tratar el tema del transporte por agua.

PRESIDENTE. ¿Está satisfecho, Embajador del Paraguay?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lamento mucho, pero tendría que decir que no, porque yo leo en el "Visto" que hay un informe de una primera reunión de expertos gubernamentales en transporte marítimo, que seguramente fue convocada a instancias del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio, que ese sí es el Consejo permanente, no así la reunión de expertos gubernamentales en transporte marítimo, que tuvo su primera reunión, según este "Visto" del proyecto de acuerdo. Por eso venía la duda de si vamos a convocar, si fuera del caso, en su oportunidad, a una segunda reunión del grupo de expertos gubernamentales en transporte marítimo o convocaríamos, si fuera del caso también, a una primera reunión de expertos gubernamentales en transporte por agua, que para el caso parecería ser la misma. Esa era la duda que teníamos respecto a cómo sería el procedimiento futuro.

Como nosotros tenemos un marcado interés en la participación en esta reunión y queremos estar muy de acuerdo con lo que acá se tenga que decidir, debemos informar para prepararse nuestras autoridades, desde el momento que se habla de un proyecto, de un proyecto en el ámbito específico de acción, tanto de usuarios, cargadores y armadores de la región, para que estén preparados a asistir. Sea transporte marítimo, sea transporte por agua, son los mismos expertos y los mismos representantes gubernamentales quienes estarían en esta reunión.

No nos preocupa el título de la reunión, pero sí nos preocupa la coherencia del Comité.

PRESIDENTE. Creo que ya el Comité tomó decisión. Yo pediría a Secretaría General para que, en contacto con la Representación del Paraguay, acuerden cuándo será la próxima convocatoria y para que se aclaren todos los puntos.

Pasamos al ítem siguiente.

4. Informe final de la Reunión Conjunta de la Secretaría General y el grupo ad-hoc de expertos (ALADI/DC/GE/Informe).

PRESIDENTE. Secretaría General, para hacer una presentación del informe.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: ya tienen ustedes, los Señores Embajadores, en sus carpetas, el documento titulado "Informe final de la Reunión Conjunta de la Secretaría General y el grupo ad-hoc de expertos", derivado de la Declaración de Caracas del presente año. El objetivo es, simplemente, dar traslado al Comité de Representantes, como estaba acordado en la Reso

sp

//

lución pertinente, en la cual el Comité de Representantes decidió conocer sobre este tema.

PRESIDENTE. El Comité toma conocimiento, y durante las reuniones del Comité de Representantes que tratará del tema encargado por los Presidentes, conforme a la Declaración de Caracas, éste es uno de los ítem de la agenda y será considerado en la oportunidad.

Si el Comité estuviera de acuerdo, damos entrada al documento y cuando vayamos siguiendo la agenda ya preparada por el propio Comité discutir este asunto, el asunto global, uno de los ítem será este informe.

Si todos están de acuerdo, será hecho de esa manera.

Pasamos al siguiente punto.

5. Prórroga del artículo transitorio de la Resolución 107 (ALADI/CR/dt 80, ALADI/CR/PR 87 y ALADI/SEC/di 389).

PRESIDENTE. En la sesión pasada del Comité se analizó el proyecto de resolución sobre la prórroga del artículo transitorio de la Resolución 107. Se acordó que el mismo fuese nuevamente considerado en esta sesión.

Está en consideración.

SECRETARIO GENERAL. De acuerdo con las solicitudes e inquietudes que se presentaron en el Comité de Representantes, hemos distribuido el nuevo proyecto, que va identificado con la sigla ALADI/CR/PR 87, del 17 de diciembre de 1990, que es el que vamos a considerar.

Existe, también, una exposición de motivos contenidos en el documento ALADI/SEC/di 389; en torno a estas modificaciones que se han planteado.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: el proyecto que tenemos hoy en Mesa tiene el espíritu de contemplar lo que los expertos han manifestado en la última reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura. Y digo tiene la idea de recoger eso, entanto y cuanto los expertos aconsejaron que esa prórroga fuera por un año más en virtud de que había dos países del Cono Sur que no habían adoptado todavía, y no tienen todavía, en vigencia sus nomenclaturas nacionales basadas en el Sistema Armonizado. Y además, había países del Acuerdo de Cartagena que tampoco habían adoptado íntegramente esta nueva nomenclatura, basada en el Sistema Armonizado, cosa que hoy día ha salido una resolución en la cual habría ya consenso para su adopción a partir del 1o. de enero próximo.

Pero referente a esto, Señor Presidente, el grupo de expertos manifestó, y fundamentalmente la delegación del Brasil así lo dejó en la constancia, que esta prórroga que pedían dos países miembros, en esta instancia, obedecía a que sus aranceles no estaban todavía basados en ese Sistema Armonizado, y que estaba en estudio, y que le iba a demandar, indiscutiblemente, todo el año de 1991. Me consta que por lo menos en mi país este proyecto de Sistema Armonizado va a salir más allá de mediados del año próximo y a título experimental.

//

//

441

Tengo entendido -y me va a disculpar la otra parte involucrada en esto- que también en el año 1991, y después del primer semestre, tendrá algún in dic io referente a esto.

Me llama poderosamente la atención de que, después de haber solicitado en el Comité un estado de la situación de los países en cuanto a la adopción de ese Sistema Armonizado, se lleve el período del año completo a seis meses y con una incongruencia tal de que en el informe que presenta la Secretaría en el documento 389, último párrafo, se está induciendo; dice: "en el entendi do de que el registro de las preferencias que negocien se hará en la nomenc la tura con base en el Sistema Armonizado".

Señor Presidente: mi país no puede aceptar de ninguna manera lo que dice en el informe, cosa que no está recogida en la resolución.

Yo pediría, Señor Presidente, que esto fuera para que en el año 1991, y a partir de enero de 1992, se pudiera adoptar esto. Pero además, me llama poderosamente la atención, que en el artículo segundo la Secretaría se enco mi ende una función de adecuación de todos los mecanismos, adecuación que ten drá que ser sometida a las partes para que digan si están los alcances de las concesiones bien o mal en el Sistema Armonizado, cosa que ha sido tradi cional en el ámbito de la Asociación; ésta, y en el ámbito de la vieja ALALC.

Entonces, Señor Presidente, yo pediría que esto, sin perjuicio de que en el artículo tercero no recoge la misión, diríamos, o el entendido de que el registro se hará en el Sistema Armonizado para aquellos países que no lo tengan, pedir el año completo para que se siga negociando de esta manera y le pueda dar, de alguna manera, a la Secretaría la oportunidad de presentar todos los acuerdos negociados, y que se vayan negociando en el transcurso de 1991, con las correlaciones correspondientes para que los países den la aprobación definitiva.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: en la última reunión del Comité se encargó a la Secretaría hacer un contacto con los países que todavía no están con su Sistema Armonizado. Nosotros que ríamos, previamente a la discusión, hacer ese informe de esos contactos. Y, además, hacer una exposición de motivos por la cual se presentó este proyecto de resolución.

Yo pediría así que, en primer lugar, Néstor Ruocco explicara el motivo que llevaron al establecimiento de estas etapas, una hasta julio y otra hasta fin de año, y después se explicarán los contactos que tuvimos con los dos países que todavía no tienen sus Sistemas Armonizados.

Doy la palabra a Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Gracias, Señor Subsecretario y Señor Presi dente: el proyecto que la Secretaría presenta ahora a la consideración de los Señores Representantes se basa un poco en las consideraciones que se hi cieron en la sesión pasada en donde algunas Representaciones manifestaron que era un plazo tal vez excesivamente amplio volver a posponer durante todo un año la aplicación y vigencia del Sistema Armonizado. Sistema Armonizado que en lo que tiene que ver con la Asociación ya está aprobado y que quedó suspendido en su aplicación por todo el año de 1990.

//

sp

La suspensión de la aplicación del Sistema Armonizado por todo el año de 1990 se explica en dos razones fundamentales: una, que cuando se sancionó la Resolución 107, de 21 de diciembre de 1989, eran escasos cuatro países los que tenían aprobado en sus aranceles nacionales el Sistema Armonizado. Y la otra, que en escasos nueve días o diez días entre el 21 de diciembre y el 1.º de enero de 1991, era prácticamente imposible convertir todos los mecanismos de liberación previstos en el Tratado, al nuevo sistema. Sobre todo, habida cuenta de lo que señala muy bien el Señor Representante del Uruguay que la Secretaría nunca ha hecho esa tarea sin estar íntimamente vinculada y en consulta con cada una de las Representaciones.

Por ese motivo, Señor Presidente, parecería ser que la propia Resolución 107 entendió la imposibilidad de darle un vigor inmediato al Sistema Armonizado, ya al 1.º de enero de 1990, y en el artículo once de alguna manera suspendió su aplicación. Lamentablemente, en este artículo transitorio se omite hablar del registro de las negociaciones, lo cual debió haberse hecho para estar en armonía con el artículo primero de la Resolución 107 que habla de la realización de las negociaciones, del registro de las negociaciones, y de la presentación de las estadísticas.

Pero, evidentemente, tenían tanta fuerza los dos obstáculos para la aplicación total del Sistema Armonizado que todo el mundo, pacíficamente, en la Asociación entendió que lo que estaba suspendida era, efectivamente, la aplicación de todo el Sistema Armonizado y así transcurrió todo el año de 1990.

Enfrentados, ahora, a la finalización del período y, eventualmente, a la nueva vigencia, a la vigencia, ahora sí, del Sistema Armonizado, ya son ocho y, a partir del 1.º de enero próximo, nueve de los países que han puesto ese Sistema en vigor en sus respectivos territorios; lo cual, una de las objeciones fundamentales desaparece: la de que todos los países lo tengan en vigor, o casi todos.

La otra, Señor Presidente, y para eso está la Secretaría pretendiendo un plazo hasta el 30 de junio, la otra, tiene que ver con la adecuación de los acuerdos suscritos hasta este momento a la nueva nomenclatura.

Y se está en condiciones de poder hacer esa tarea hasta el 30 de junio de 1991 y suspender hasta entonces la aplicación del Sistema Armonizado con carácter general.

A partir del 1.º de julio, los países que no hubieran hecho esa adecuación podrán seguir realizando sus negociaciones y presentando sus estadísticas en la NALADI NCCA en el entendido de que de cualquier manera el registro se hará en Sistema Armonizado.

Y no hay ninguna incongruencia, Señor Presidente, entre lo que decimos en la exposición de motivos y el proyectado artículo tercero de este ante proyecto en virtud de que, precisamente, el artículo tercero no menciona para nada el registro; menciona, sí, la realización de las negociaciones y la presentación de las estadísticas.

¿Por qué nosotros estamos previendo la posibilidad de que se suspenda hasta el 30 de junio del año próximo y hasta el 31 de diciembre? Ya en estas últimas negociaciones que hemos tenido, Señor Presidente, hemos encontrado dificultades para aplicar la NALADI NCCA a los productos negociados. Nuestros países, los países que ya han adoptado Sistema Armonizado presentan sus li

//

//

443

tas de pedidos, presentan sus listas de ofertas, hacen negociaciones con los aranceles en la mano y tienen esos aranceles y esas listas exclusivamente el Sistema Armonizado.

Tuvimos que hacer, o tenemos que hacer en cada caso un trabajo de correlación, ahora de regreso: a cada lista de pedidos que se presentan en Sistema Armonizado está la correlación con la NALADI basada en NCCA; y eso, evidentemente, Señor Presidente, nos provoca problemas, y problemas de negociación, en definitiva, como lo señalaba muy bien una Representación en la sesión pasada, de productos que no se sabe en definitiva con qué aranceles se correlacionan en su propio país, porque el Sistema Armonizado y la base NCCA difieren fundamentalmente.

Por esos motivos, Señor Presidente, es que creíamos posible poder llegar hasta el 30 de junio con la adecuación de ambos instrumentos: el que tiene que ver con el Sistema Armonizado en la nomenclatura, y la actualización de los mecanismos del programa de liberación que, reitero, Señor Presidente, no haremos esa adecuación sin estar en estrecho contacto con los países a esos efectos.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: continuando con el uso de la palabra, pido al Doctor Marco Arias que, atendiendo a una solicitud del Comité, explique cómo fueron los contactos con los dos países que todavía no aplican la nomenclatura en Sistema Armonizado.

SECRETARIA (Marco Arias). En base a las consultas que se hicieron la semana pasada a las Representaciones sobre la inquietud del Comité de Representantes en torno a la situación de los dos países en poner el Sistema Armonizado en vigencia, la información que hemos recibido es prácticamente una afirmación que confirma que la Comisión Asesora de Nomenclatura recibió por parte de los expertos nacionales, tanto de Argentina como de Uruguay, y que se traduce a lo siguiente.

En el caso de Argentina, Argentina está en condiciones ya, a mediados del año 1991, de poner en vigencia el Sistema Armonizado para lo que es del comercio de exportación, pero no tiene una fecha precisa en lo que tiene que ver con el comercio de importación. Igual acontece con el Uruguay, que todavía no precisan fecha para la situación de vigencia para su arancel de importación.

Sin embargo, la Secretaría advierte, de lo que se pudo traslucir en la reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura, que Uruguay está en camino de adopción, toda vez que inclusive fue uno de los países que más modificaciones presentó al Sistema Armonizado; y eso hace suponer que están adecuando su arancel de importación a la nueva nomenclatura. Eso es, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: a nosotros nos parece muy racional y adecuada la presentación que ha hecho la Secretaría en la exposición de motivos que justifica la redacción de esta resolución que prorroga el artículo transitorio de la Resolución 107.

Nosotros comprendemos las dificultades que puedan tener países -en este caso dos países- para poner en vigencia en sus regímenes internos nacionales la nomenclatura basada en Sistema Armonizado. Entendemos también que esas dificultades se trasladan al desarrollo de las negociaciones que se realizan

sp

//

entre dos o más países que tienen esa dificultad, en el marco de la Asociación. Pero creemos que mientras antes se pueda efectuar el registro de las negociaciones basado en Sistema Armonizado, eso va a facilitar todo el proceso de adecuación del conjunto de negociaciones que se están llevando a efecto.

Creemos que esta situación, que sin duda genera problemas, no debe solamente jugar en favor de los países que tienen este atraso sino que debe estar considerada también la situación de los países que están con la nomenclatura vigente al día, de acuerdo a los compromisos que se habían adoptado. De tal manera que en ese sentido creemos que debe entenderse la situación que tienen los países que ya están trabajando en sus ordenamientos nacionales con el Sistema Armonizado, que les crea también problemas. Entonces, esta fecha, el límite del primer semestre, nos parece adecuado para poner término a esta excepción, y luego hacer el registro de las negociaciones en el Sistema Armonizado.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nuestra intervención responde a la misma inquietud manifestada por el Representante chileno. Y realmente, Señor Presidente, nos crea cierta dificultad esta situación, que estaríamos repitiendo este año, con este proyecto de resolución, de aprobarse.

Y nos crea una doble situación difícil de superar desde que hemos puesto todo nuestro esfuerzo para cumplir con el compromiso y el mandato que surgiera del Comité de Representantes; y, ante una situación como ésta, para próximas situaciones de compromiso, es un elemento negativo en mi país, desde que nosotros tratamos de cumplir en fecha y en tiempo, y se va postergando a través del tiempo.

Comprendemos que hay países que no pueden tener o cumplir con el compromiso en la misma, quizás, celeridad con que lo ha hecho nuestro país, pero creo que debiéramos adoptar un sistema inverso: de darle cierto waiver a este país para que lo ponga en determinada fecha, y no tener que suspender a todos aquellos que sí cumplieron, o que cumplieron a medias, o como fuera del caso, estar aún aguardando hasta que se pueda completar la rueda de puesta en vigencia de este Sistema Armonizado.

Nosotros seguimos negociando en el marco de la ALADI y nos causa ciertas dificultades, porque no sabemos cómo elaborar nuestros ítem para poder negociar, y comprender y hacernos comprender al mismo tiempo.

Si en este caso tuviéramos que acompañar el proyecto de resolución en la Mesa, no podríamos ir más allá de lo que se estaría estipulando en él como fecha límite. Caso contrario, agradeceríamos que se hiciera la resolución autorizando a estos dos países a poner en vigencia más allá del plazo, y se diga, en tal caso, que está en vigencia plenamente para algunos de los otros países.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: yo quiero hacer una puntualización con respecto a algo que ha mencionado la Secretaría.

El Uruguay ha tenido una participación muy profunda en la Comisión de Nomenclatura a los efectos de tratar de subsanar todos los anteproyectos,

//

//

445

o proyectos de nomenclatura, y modificaciones que se habían presentado, que fueron muchos. Le consta a la Secretaría que fueron muchos fascículos que los servicios técnicos del Uruguay, creo que como ningún país, ha presentado a esta Mesa. Pero les voy a decir con qué finalidad, porque el Uruguay quiere adoptar los ocho dígitos de la NALADI dentro de su nomenclatura, para tener una correlación lineal y directa. Esa fue la razón por la cual el Uruguay ha participado no solamente desde el punto de vista técnico sino para aprovechar, justamente, esa nomenclatura.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: mi Representación fue una de las que planteó esta preocupación en la sesión pasada; señalamos, fundamentalmente, las razones que la Secretaría técnicamente ha expresado como no lo podría hacer yo, puesto que el Señor Ruocco es un experto y muy conocedor de la materia.

Yo solamente quiero reiterar que nos preocupa, nos sigue preocupando el hecho no de lo que se escribe en los papeles sino el resultado de esto. En realidad los agentes económicos no saben de qué se trata en una negociación sino está plenamente identificado en un sistema armónico, en un sistema común.

Esa es la razón por la que nos parece que esta resolución atiende las dos preocupaciones, las preocupaciones de ambas partes, de quienes no tienen todavía la nomenclatura y no están en posibilidad de hacerlo el día primero, y los que estamos preocupados porque queremos una cierta claridad para que pueda fluir el comercio, sabiendo de qué se trata, sabiendo de qué productos, cómo se clasifica y de qué manera debe clasificarse y de qué manera debe entenderse.

De tal suerte que yo creo que es un proyecto sumamente flexible. De hecho el artículo tercero está dando las posibilidades de que los países que sean uno, dos, o tres, no sé, se ha señalado que hay dos, si no puede adoptar esa nomenclatura, porque sabemos perfectamente que luego hay obstáculos de orden administrativo y no sé si técnico también dentro de cada administración pública, verdad, que pueda impedir la adopción a una fecha determinada. Pero se les está dando, realmente, la posibilidad de que si no es el 10. de julio, sea el 10. de enero del siguiente año, de 1992. Lo que sí parece muy razonable de parte de la Secretaría y que desde el punto de vista de la preocupación de México resuelve aunque sea en parte esa preocupación, es que los registros que se hagan en los distintos mecanismos de negociación, en los distintos instrumentos, sean claros y precisos y se diga de qué producto se trata. Y eso es lo que la Secretaría ha pretendido hacer.

Yo no sé porqué tenemos que reeditar aquella discusión que hubo cuando también hubo la necesidad de adecuar a un nuevo sistema NALADI. Y sabemos que toda esta situación, no oportuna, lo único que hace es frenar las corrientes comerciales.

De tal manera que, sin que sea plenamente satisfactoria para la preocupación que manifestó México la vez pasada, estamos de acuerdo con esta resolución porque atiende en parte, y es salomónica, atiende en parte las dos preocupaciones, los dos grupos de países.

Entonces, nos parece que esto resuelve y que estaríamos en condiciones de aprobar esta resolución.

sp

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: apenas un elemento de juicio más. Y es que justamente nos hizo dudar de la posibilidad de proponer una prórroga aún de seis meses; y es el siguiente: la NALADI en base NCCA nos va quedando día a día desactualizada, tremendamente desactualizada. O sea las actualizaciones, y prueba de ello una de las resoluciones que se trajeron, uno de los proyectos que se traen a la Mesa, las actualizaciones de la nomenclatura se hacen ahora en Sistema Armonizado. No se hacen más en base NCCA. Y nos va quedando el sistema nuestro, o sea el léxico común, nos va quedando totalmente desactualizado frente a una actualización permanente en otro lenguaje que no es, efectivamente, el lenguaje anterior.

Ni que hablar, Señor Presidente, de las notas explicativas que sirven para interpretar, precisamente, gran parte de las concesiones que se otorgan entre sí los países signatarios en virtud de los acuerdos concertados.

Esas notas explicativas ya difieren absoluta y totalmente de las notas relativas a la nomenclatura NCCA.

Por ese motivo, incluso, Señor Presidente, nos había parecido hasta excesivo llegar a prorrogar por seis meses; pero elementos de juicio como el que el Señor delegado del Uruguay plantea o sea la necesidad de ponernos en contacto con las Representaciones y en muchos casos, obviamente, con los pares de países que han negociado, es el que nos ha movido, por lo menos, a proponer seis meses en la prórroga de este sistema.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: no sé si una nueva redacción de este párrafo podría ser la solución. El nuevo párrafo diría de la siguiente forma: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo séptimo y en los casos en que fuera pertinente -agregaríamos eso- la realización y registro -ahí eliminamos la fecha- de las negociaciones y la presentación de estadísticas de comercio exterior podrán efectuarse identificando las mercaderías con los códigos de las nomenclaturas establecida por la Resolución 45 del Comité, NALADI NCCA, para lo cual la Secretaría hará las adecuaciones necesarias antes del 30 de junio de 1991".

Lo importante es que la Secretaría pueda empezar a proceder en cuanto se pueda, a registrar todas las negociaciones y las estadísticas en el Sistema Armonizado. Si en estos dos casos no se puede, evidentemente va a estar postergándose. Se verá postergado o tendrá que haber un sistema de correlaciones.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Secretario: yo no entiendo. En caso de que Ya la redacción es muy flexible. Y ahora decir: "en caso de que se estime pertinente". Si lo estamos estimando pertinente. En realidad yo creo que no estamos cometiendo una impertinencia. Estamos considerando pertinente que debe hacer así.

Yo creo que es sumamente flexible la redacción y da las posibilidades a las dos partes -y llamo dos partes a quienes tienen sistema armonizado y quienes no lo tienen-.

Además, la Secretaría no va a improvisar y no va a improvisar porque hay ya una nomenclatura arancelaria, Sistema Armonizado, aprobada por los once países y como dijo el Señor Representante del Uruguay, todos hemos colaborado con modificaciones, sugerencias, adiciones, todos. De manera que esa

//

//

es la razón por la que está aprobada. La Secretaría no puede improvisar. La Secretaría se va a basar en un documento ya aprobado por los once países, tengo entendido. Y además, como se explicó la propia Secretaría, no lo hará de mutuo propio sino que tendrá que coordinarse con las Representaciones de los demás países para saber si estamos de acuerdo todos. Así se ha hecho siempre y si hay alguna discrepancia, si hay alguna incoherencia en lo redactado por la Secretaría o discrepancia de opiniones, pues de común acuerdo creo que se arreglará.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Yo creo que sí, que el artículo tercero da una salida, pero con la única salvedad de que, en el caso del Uruguay, nosotros la negociación la vamos a hacer en NALADI y la vamos a registrar en NALADI tal cual está el texto acá. No se vaya a interpretar otra cosa. Todo título referencial a Sistema Armonizado será referencial hasta tanto se haga la reconversión que estaría en la facultad del artículo segundo de la Secretaría para el cual yo presentaría ahora una modificación que diría, lisa y llanamente: "encomendar a la Secretaría General para que, hasta tal fecha, presente proyectos de adecuación de todos los mecanismos de liberación a que se refiere el Tratado de Montevideo basado en el Sistema Armonizado", cosa que ha sido tradicional en el ámbito de esta Asociación.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: sí, yo tenía la misma observación. En el artículo tercero, nosotros veíamos que se habla del Sistema Armonizado cuando se da la facultad a los Gobiernos que aún no lo tienen, continuar utilizando exclusivamente para la realización de sus negociaciones y la presentación de sus estadísticas. Esto es, estaba sin mencionar el registro y este es el problema que en este momento plantea la delegación del Uruguay y en el mismo sentido nosotros queremos plantear nuestro problema con respecto al registro de las negociaciones.

Por lo demás, el tipo de reacción que se propone para el artículo segundo está en la línea de lo que es el pensamiento de mi Gobierno.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo creo que el problema no es una omisión ni es una inadvertencia. Nosotros hemos omitido expresamente el tema del registro.

Creo que no podemos obligar a los restantes países de la Asociación a mantener un registro que no es el que corresponde efectivamente a sus propios aranceles nacionales, por mucho más tiempo; entre otras razones, por la desactualización que significa la propia nomenclatura. Pero creo que la solución podría ser que eventualmente, como referencial, como medida de referencia se admita, en el artículo tercero, que el registro se hará, como referencia, en los países que mantengan todavía el sistema basado en NCCA, en sistema NCCA; no en la NALADI, pero que eventualmente las concesiones de esos países quede, digamos, en la columna de "observaciones" registrado el sistema NCCA que corresponde al producto que eventualmente hubieren negociado. Entonces, la Secretaría trabajará más registrando en todos los casos de los productos negociados por Argentina y por Uruguay, si es que son los países que hasta el 10. de julio no han adoptado el Sistema Armonizado, y acotará en la columna de "Observaciones" de cada producto el código NCCA en NALADI que le correspondía al producto que ambos países están negociando, con lo cual el registro se mantendría en Sistema Armonizado para la generalidad y para los dos países que no lo han podido hacer hasta este momento también el registro referencial del sistema basado en NCCA.

sp

//

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Justamente, ese es el problema crucial nuestro, y creo que de la otra parte también.

Mis servicios no están todavía compenetrados del Sistema Armonizado; están elaborando su nomenclatura y, tal cual lo presenta la Secretaría, que me parece muy bien, dice acá: "... continuar utilizando exclusivamente para la realización de sus negociaciones y para la presentación de las estadísticas ... la NALADI basada en Sistema Armonizado". Sus negociaciones en NALADI basada en NCCA. Eso está correcto. Lo que sea Sistema Armonizado irá a título referencial para las reconversiones futuras. Mis servicios, en este momento, no están en condiciones, están elaborando el Sistema Armonizado; no tiene conocimiento cabal todavía porque lo están tomando para adoptarlos a su sistema nacional, del NALADI Sistema Armonizado.

Yo creo que este proyecto, este artículo tercero de la Secretaría está muy bien hecho. Solamente con la diferencia, para mí, de lo que se puso en el informe: "en el entendido de que el registro ... se hará en la Nomenclatura con base en el Sistema Armonizado". Eso no, Señor Presidente. Nosotros seguimos registrando en NALADI por los seis meses o por el año, con título referencial del Sistema Armonizado. Mis servicios no están en condiciones en este momento.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). A nosotros nos parece que el artículo tercero no aclara el problema del registro. Me imagino que deliberadamente no lo hace, pero el problema se va a generar, digamos, a partir del 1.º de julio: cómo la Secretaría va a hacer los registros de las negociaciones en que participen uno de los países que no tiene en vigencia todavía el Sistema Armonizado. No sé si esa decisión escapa al ámbito de esta resolución o no, pero el problema se va a presentar en ese momento.

Desde nuestro punto de vista, concordamos con el tenor del informe, que dice claramente que a partir del 1.º de julio el registro se hará en NALADI Sistema Armonizado, pero eso no lo recoge la resolución. Entonces, yo le preguntaría a la Secretaría en qué forma se va a hacer el registro a partir del 1.º de julio y basado en qué instrumento o decisión jurídica para tomar esa decisión, que pueda no ser cuestionada por los países.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo creo que el registro a partir del 1.º de julio, conforme a lo que estamos planteando, lo haríamos en Sistema Armonizado. O sea, se estaría aplicando NALADI Sistema Armonizado; el código sería NALADI Sistema Armonizado. Y, en cambio, como referencia, en las concesiones otorgadas por el Uruguay, estableceríamos en la columna de "Observaciones", la codificación que le corresponde al producto negociado en NCCA.

Porque yo digo lo siguiente, Señor Presidente: si los servicios técnicos del Uruguay no están en condiciones de interpretar Sistema Armonizado, tanto da que éste esté establecido referencialmente, como lo propone el Señor Representante del Uruguay, en la columna de "Observaciones" que en el código, o sea, en la descripción del producto. O sea, tampoco están en condiciones de conocer efectivamente cuál es el alcance de su contenido. Entonces, ese mismo argumento descalifica la posibilidad de que podamos poner Sistema Armonizado en la columna de "Observaciones" que, además, ya lo hemos hecho este año, Señor Presidente, en todas las negociaciones de los acuerdos comerciales. El problema es que actualmente, ya cada vez más, las reglas interpretativas

//

//

con respecto a las concesiones son las reglas del Sistema Armonizado y no las reglas del NCCA, que se nos han quedado desactualizadas. Y como ya la gran mayoría están en esas condiciones, creo que es justo poner ahora el Sistema Armonizado en la descripción de los productos.

Pero reitero, Señor Presidente: haríamos el registro sobre la base de poner, en la columna de "Observaciones" de las concesiones del Uruguay, la referencia a la clasificación NCCA.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Solamente quería señalar que el tema está lo suficientemente esclarecido, incluso si se puede decir, discutido. Hay una propuesta de la Secretaría; mi Representación la aceptaría, flexibilizando mucho más todavía su posición y que, posiblemente, no es sólo por querer flexibilizar sino que ayudará, colaborará para un mejor entendimiento de la negociación que se haya efectuado. Si es posible agregar eso al texto, lo aprobaríamos.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: a esta altura del debate yo quiero hacer una pregunta para informar a mi Gobierno sobre el resultado de lo que aquí tratamos.

La pregunta es muy concreta: a base del texto que tenemos en examen -ALADI/CR/PR 87- durante el segundo semestre del año 1991, la adopción de este texto ¿inhabilita, complica o no afecta las negociaciones que la Argentina pueda realizar en este foro? Esta es la pregunta concreta: si inhabilita, si complica o si no afecta las negociaciones que nosotros podemos realizar en este foro. Quisiéramos escuchar una respuesta.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Si entendí bien, Argentina consulta si durante el segundo semestre habría dificultades para Argentina. Yo diría que no, Señor Presidente, porque en la medida que nosotros mantengamos el registro, como lo vamos a mantener, del arancel argentino correlacionado con el Sistema Armonizado, y además como referencia de la NALADI en NCCA, creo que las negociaciones no podrían estar dificultadas de ninguna manera.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: yo quiero terminar con esto, pero me parece que estamos incursionando en un terreno que ha sido fruto de discusiones en muchas oportunidades.

Las correlaciones no tienen efecto alguno. Acá se negocia en base a una nomenclatura y en los alcances de la nomenclatura. Las correlaciones que haya a los aranceles nacionales en los acuerdos, no tienen nada que ver, porque hay muchos errores en ellos; errores de los países, errores de la Secretaría; y las correlaciones que pueda haber a otras nomenclaturas, errores también habrá, Señor Presidente. Lo que hay que poner como base, como cimiento, es una nomenclatura base.

Yo le digo, Señor Presidente, y para aclararle también a Argentina, que la nomenclatura que se ponga base, si es Sistema Armonizado, se regirá por los alcances del Sistema Armonizado. Si es NCCA, como pedimos algunos países, los alcances estarán dados por eso. Pero yo quiero que se aclare esto para que se sepa muy bien, porque es un problema muy técnico, que ha inducido inclusive a muchos negociadores a hacer valer correlaciones que no tienen ningún tipo de validez, ni con los aranceles nacionales.

sp

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: creo que el problema no es tan sencillo en la forma como se está encarando de cómo realizar las negociaciones y qué es -ya lo dijo México-, cómo lo van a entender nuestros operadores. Porque, en la medida en que subsistan dos formas de interpretar la nomenclatura, se complica; y no solamente es el problema de estos dos países sino de los otros países, que también negocian, y cómo lo van a entender sus operadores, porque si bien es cierto que la negociación a veces, por la celeridad y el poco tiempo de los negociados, quedan registrados ítem y no productos en la lista que se elabora, y cuando venga la conversión a productos, es donde se presentan las dificultades y se manifiesten los errores.

El hecho de que exista una disposición que nos obliga a todos a tener en determinada fecha en vigencia un sistema de armonización arancelaria, creo que se revierte el problema a aquellos que no lo cumplen y por tratar de no especificar estamos creando una dificultad genérica.

Nuestra preocupación va en el sentido de que cada vez estamos retrotrayendo a posiciones negativas para que nuestros Gobiernos tengan cumplimientos con los plazos que nos estamos comprometiendo.

Ese es el precepto que nosotros queremos salvaguardar: de que si no estamos en condiciones de cumplir con compromisos, pues, existe la posibilidad de solicitar una anuencia para que, hasta tanto lo podamos cumplir, se nos autorice a seguir utilizando los elementos que han sido modificados.

Yo creo, Señor Presidente, que nosotros no podríamos ir más allá de lo que con buena intención la Secretaría ha vuelto a modificar lo que ya estaba expuesto en el artículo primero.

Señor Presidente; espero que esta sea la última intervención por el bien de todos ustedes.

PRESIDENTE. Bueno, ese asunto, efectivamente, ya fue muy discutido. Es un asunto técnico con connotaciones políticas. Eso fue acordado a nivel internacional con una fecha anterior. Ya estamos prorrogando. Hay una propuesta apoyada por varias delegaciones. La Presidencia no tiene otra alternativa sino colocar en votación ese texto, como está previsto en el documento ALADI/CR/PR 87.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Señor Presidente: nosotros, para no crear más problemas, aceptaríamos el artículo tercero tal cual está acá; con este texto, exclusivamente. Y pediríamos que en el artículo segundo, la modificación que presentamos que dice: "encomendar a la Secretaría para que hasta -esta fecha u otra- presente proyectos de adecuación de todos los mecanismos de liberación -porque esos proyectos de adecuación tendrán que ser revisados por los países-".

Nada más y salimos con una transacción, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Secretaría, en relación a la enmienda propuesta por Uruguay, en el artículo segundo.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). ¿Cómo sería?

//

//

451

PRESIDENTE. Encomendar a la Secretaría para que hasta el 30 de junio presente proyectos de adecuación.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Hasta el 31 de mayo, entonces, Señor Presidente, lo haríamos. O hasta el 15 de junio.

Hasta el 15 de junio presentaríamos todos los anteproyectos de adecuación de los acuerdos vigentes. De manera tal que puedan ser revisados y el 30 de junio quedar terminada la tarea.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Una pregunta muy simple: presente, ¿a quién?

A las partes, a los países suscriptores, ¿no es cierto?

PRESIDENTE. Bueno, entonces, para que todos tengan bien presente, yo pediría a Secretaría que lea el artículo segundo. Entiendo que nosotros iríamos a votar el proyecto de resolución del documento ALADI/CR/PR 87 tal como está con la siguiente modificación en el artículo segundo.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Sería algo así: "Encomendar a la Secretaría para que hasta el 15 de junio de 1991 presente proyectos de adecuación de los mecanismos de los acuerdos a la NALADI basada en Sistema Armonizado y hasta el 30 de junio

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Me permite, Señor Presidente: "Encomendar a la Secretaría General que presente a los países miembros los anteproyectos de adecuación de los mecanismos de liberación concertados al amparo del Tratado de Montevideo 1980, a la nomenclatura basada en Sistema Armonizado antes del 15 de junio de 1991".

PRESIDENTE. Bueno, con esa modificación coloco en votación el proyecto de resolución.

Los que están por la afirmativa, quiéranse pronunciar. Por la afirmativa del proyecto de resolución con la enmienda presentada por la Secretaría.

- Se vota: Nueve votos.

PRESIDENTE. Dos países están ausentes; se abstienen. Está aprobado el proyecto de resolución que será registrado con el número 132.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 132

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 84 y 107 del Comité de Representantes.

sp

//

CONSIDERANDO Que algunos países miembros aún no han incorporado a su legislación interna el arancel aduanero basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el artículo transitorio de la Resolución 107 del Comité de Representantes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo séptimo, hasta el 30 de junio de 1991, la realización y registro de las negociaciones y la presentación de estadísticas de comercio exterior, podrán efectuarse identificando las mercaderías con los códigos de la Nomenclatura establecida por la Resolución 45 del Comité (NALADI-NCCA."

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría, que presente a los países miembros los anteproyectos de adecuación de los acuerdos concertados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 a la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías antes del 31 de mayo de 1991.

TERCERO.- A partir del 1o. de julio de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 1991, los países que no hubieren adoptado el Sistema Armonizado en sus aranceles nacionales, podrán continuar utilizado exclusivamente para la realización de sus negociaciones y para la presentación de las estadísticas de comercio exterior, la NALADI basada en NCCA."

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sí, una pregunta para la Secretaría.

Hemos aprobado esta resolución pero como en ella se habla de que se van a presentar los anteproyectos a los países miembros de la ALADI, no dice para qué ni a qué efectos ni qué respuesta o cuando habría que darse. Es la pregunta ya fuera del proyecto de resolución que quisiéramos evacuar si es que nos consultan de Paraguay.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: los anteproyectos serán presentados a los países miembros para la verificación del ajuste a la nueva nomenclatura. Es un procedimiento que ya hemos utilizado cuando traspasamos NABALALC a NALADI incluso hemos recibido respuesta de los países sobre los ajustes correspondientes a los efectos de que el 1o. de julio entren a regir con el consentimiento de cada uno de los países signatarios.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). O sea que debe entenderse que tenemos que enviar nuestras respuestas para el 30 de junio.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Ahí yo no recogí de que el 30 de junio haya que mandar ya las contestaciones de los países.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No; tal vez en esas condiciones podríamos poner en lugar del 30 de junio hasta el 31 de mayo. Y entonces, tener todo el mes de junio para verificar las correlaciones, para verificar los ajustes.

//

//

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Yo diría que mucho más, se precisa. Perdón el diálogo, Presidente.

Voy a poner el caso de Uruguay. Solamente el revisar el CAUCE y el PEC para Uruguay le va a demandar, estando confeccionado el Sistema Armonizado en este momento, mucho más de un mes. Además, va por especialidades, químicos, ingenieros, ramos generales, textiles. Creo que es un tiempo insuficiente y va a acontecer lo mismo en los demás países. Le va a facilitar a muchos que tengan el Sistema Armonizado, pero hay que ver los alcances de la nomenclatura NALADI va a ser en el sistema NCCA con el Sistema Armonizado.

Nunca se dio un plazo tan exiguo, me parece, Señor Presidente, en el ámbito de esta Casa de la integración, ni en la época de la ALALC; consciente de que muchos países no contestaron en su momento, tampoco, entre los cuales se encuentra el mío, para algún caso.

Yo creo que hay que dar un plazo mucho mayor; un mes es insuficiente.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Yo creo que ese es problema de procedimientos. Si no tienen un plazo determinado que se cumpla con cierta exactitud, pues pueden dormir el sueño de los justos, y entonces nunca se hacen los ajustes. Posiblemente sin mucha reflexión o sino pusimos una fecha de respuesta, pero los países deben tener una fecha de respuesta y yo creo que no es cuestión tampoco de dar seis meses, tres meses, sino ... ¿Cuántos meses se tuvo para revisar el proyecto que presentó la Secretaría de nomenclatura a Sistema Armonizado? No fueron tantos. Yo pienso que un mes es suficiente para eso. Yo creo que al presentar la Secretaría esto, debería fijar procedimientos y fechas para esto. Que haya un acuerdo del Comité, ya no creo que sea conveniente echar marcha atrás, y que la Secretaría fije los procedimientos, es un procedimiento de orden técnico.

Por otra parte, estimo que la Secretaría no va a presentar el enorme paquete sino que lo irá haciendo paulatinamente.

PRESIDENTE. Desde el punto de vista formal, la Presidencia ya hizo la consulta y ya fue votado; ya está aprobado el proyecto, y ahora no cabe rever eso.

Yo entiendo que hay consenso del Comité que así se haga. Siendo así, pasamos al punto siguiente.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el 31 de mayo entonces queda la fecha.

PRESIDENTE. Sí.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Para presentar los anteproyectos.

6. Modificaciones a la NALADI/SA (ALADI/CR/dt 80).

PRESIDENTE. El documento ALADI/CR/dt 80 se refiere al "Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes sobre el informe final de la primera reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura".

Yo entiendo que este texto también ya fue analizado en la sesión pasada del Comité. No sé si Secretaría quiere agregar alguna cosa.

SECRETARIA (Marco Arias). Sí, Señor Presidente.

Sobre este proyecto de resolución creo que vale la pena reflexionar en lo siguiente.

El Comité de Representantes convocó a la Comisión Asesora de Nomenclatura para que, entre otras atribuciones emanadas de la propia Resolución 107 estudie todas las modificaciones que los países miembros consideran pertinente hacerle a la nomenclatura arancelaria vigente, es decir, a la vigente que está en base al Sistema Armonizado. Y, en esas circunstancias, se reunió la Comisión Asesora de Nomenclatura, conformada por los expertos de aduanas de cada uno de nuestros países, y procedió a considerar los planteamientos de modificación a la nomenclatura que fueron presentados en esa oportunidad por cinco países. Esas modificaciones, analizadas debidamente en el seno de la Comisión Asesora de Nomenclatura, han sido las que han llegado acá, al Comité de Representantes, como recomendación. Y creo que a lo anterior había solamente que mencionar que una de las disposiciones contempladas en la Resolución 107 dice claramente que toda modificación a la nomenclatura arancelaria con base a Sistema Armonizado debe entrar en vigencia el 1o. de enero del año posterior a la fecha de su aprobación. En esta circunstancia, para que entren en vigencia el 1o. de enero de 1991, tendríamos que aprobarlo ya. Esa aclaración, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de resolución que consta en la página 13 del informe, "Modificaciones a la NALADI/SA".

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Nosotros en general estamos de acuerdo con esto, pero una precisión. ¿La Secretaría le ha hecho los ajustes de último momento, que no fueron recogidos en el momento de la Comisión de Nomenclatura?

SECRETARIA (Marco Arias). No se ha hecho ningún ajuste. ¿A las modificaciones planteadas?

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). A lo presentado por la Comisión de Nomenclatura había que hacerle algunos ajustes de tipo o algún renglón que faltaba.

SECRETARIA (Marco Arias). Eso sí.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). ¿Está todo eso?

SECRETARIA (Marco Arias). Está todo hecho.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Mi Representación está en condiciones de aprobar este anteproyecto, para que rija a partir del 1o. de enero.

//

//

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: en la reunión del Comité pasada, la Representación de Venezuela había hecho una observación sobre este proyecto de resolución; observación que, como indicamos en ese momento, se corresponde con la posición sostenida tanto en la reunión del grupo de expertos como en la reunión del grupo de trabajo que sobre esta materia se creó en el ámbito del Comité de Representantes.

Nuestra Representación entendió que hubo consenso en la reunión pasada sobre la conveniencia de realizar las consultas técnicas con la Junta del Acuerdo de Cartagena para superar las dificultades que han motivado la abstención de Venezuela en este tema. Nos preocupa que si del día jueves, que si no me equivoco se celebró esa reunión del Comité, al día de hoy, se realizan esas consultas, no hemos tenido conocimiento del resultado que se ha obtenido de ello, pero si el interés de la Sala, de los presentes, es la aprobación de este proyecto de resolución, como lo indicáramos también en la reunión del Comité pasado, la Representación de Venezuela mantendría su abstención.

SECRETARIA (Marco Arias). En relación a la preocupación planteada por el Señor Representante de Venezuela, conviene aclarar lo siguiente.

La Secretaría está empeñada, ya desde hace mucho tiempo atrás, en ir en el camino ese de armonizar las diferentes nomenclaturas que existen en la región. Inclusive, en la última reunión de directores de aduanas, realizada en Caracas, la ALADI ha hecho una presentación; y esa propuesta ha sido recogida por todos los directores de aduanas, en el sentido de, a través de una asistencia técnica de la OEA y su Programa PIMSAPOR, conseguir los recursos suficientes para reunir a todos los directores de aduanas con un solo objetivo: el tratar de armonizar todas las traducciones de nomenclatura de los textos oficiales, tanto del inglés como del francés, y evitar la dispersión que en este tipo de traducciones existen, ya sea en las nomenclaturas vigentes a nivel del Grupo Andino, las que tendríamos acá en la reunión y las que por ahí se encuentran dispersas, como el caso de las administraciones de aduanas de España y de México.

Entonces, con este propósito, ya se tiene programado ese objetivo que es preocupación de la Representación de Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Sólo queríamos insistir en que dado que hubo consenso en la reunión pasada en que se celebraran consultas con la Junta del Acuerdo de Cartagena, saber si ese tipo de consultas ya se han realizado o qué se tiene previsto sobre ese aspecto.

PRESIDENTE. Yo pediría a Secretaría que informase al Comité si hubo consultas al Grupo Andino, para atender a la preocupación de Venezuela.

SECRETARIO GENERAL. No, Señor Presidente; no se han producido las consultas. Esto fue producto del Comité de Representantes que se llevó a cabo el pasado jueves.

Este es un tema que no obedece simplemente a una consulta telefónica; tiene que haber una especie de interacción entre ambas Organizaciones. Tenemos que hacer intercambios de expertos, y deberá ser objeto de una visita que próximamente estaré proponiéndole al Comité que hagamos a la sede del Acuerdo de Cartagena. Representantes del Acuerdo de Cartagena también nos

sp

//

han ofrecido visita a nuestra sede, y éste deberá ser un tema prioritario en nuestras conversaciones. Es un plan que no es de una conversación sino que es una cosa de mediano plazo, que exige un trabajo conjunto.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Sólo para complementar la información del Señor Secretario General, Señor Presidente, en el sentido que la Secretaría, en la reunión del Comité, llamó la atención que ese no era solamente un problema técnico; que era también un problema político, que exigiría un entendimiento. Y, para ello, los Representantes ante ALADI que hacen parte de los países andinos se dispusieron a hacer ese contacto para que, realmente, hubiese un apoyo político para ese entendimiento técnico.

PRESIDENTE. Está en consideración.

No habiendo observaciones, se somete a votación.

Los que estuvieren de acuerdo con ese texto, conforme recomendación del informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes sobre las modificaciones a la NALADI, se servirán indicarlo.

- Se vota: Siete votos.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes que estén por la negativa, sirvan se indicarlo.

- Se vota: Cero voto.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes que se abstengan, se servirán indicarlo.

- Se vota: Cuatro votos.

PRESIDENTE. Dos, y dos que están ausentes, cuatro. Los ausentes se cuentan como abstención.

Habiendo recibido siete votos, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 133 (*)

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 107 del Comité de Representantes,

CONSIDERANDO Las recomendaciones efectuadas por la Comisión Asesora de Nomenclatura en su primera reunión; y

La necesidad de perfeccionar y mantener permanente actualizada la Nomenclatura de la Asociación,

(*) El texto completo de esta Resolución fue publicado como documento ALADI/CR/Resolución 133.

//

RESUELVE:

Incorporar a los textos de la Nomenclatura de la Asociación (NALADI/SA) las modificaciones contenidas en el anexo de la presente Resolución, las que entrarán en vigor de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de la Resolución 107."

7. Otros asuntos.

PRESIDENTE. En este punto hay dos asuntos que yo quería presentar y pediría a la Secretaría General que hiciese una explicación.

En primer lugar, algunas delegaciones me pidieron, como Presidente del Comité, que elevase a conocimiento de la Secretaría General que se estaba efectuando una sustitución de la cartera diplomática por otro tipo.

Yo pedí al Secretario General, en nombre de las Representaciones que así me lo solicitaron, que elevase el asunto al conocimiento del decano del Cuerpo Diplomático y de las autoridades competentes del Gobierno uruguayo y quería que la Secretaría informase al Comité, ya que no es una solicitud mía ni de la Presidencia sino una preocupación de varias delegaciones, que la Secretaría brindase una información de las gestiones que realizó, encomendadas por la Presidencia.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: atendiendo la inquietud de varias Representaciones le hice una visita personal al Señor Embajador Alejandro Lorenzo y Losada, que es el Jefe de Protocolo de la Cancillería uruguaya, para manifestarle la preocupación en torno a los cambios que en este momento se están procediendo a hacer en la Cancillería uruguaya en estas materias. Los cambios, sustancialmente, son dos. Primero que se va a cambiar el carné diplomático azul que ustedes poseen en este momento por un carné verde que en lugar de decir diplomático dice "organismo internacional". Y segundo que también va a haber un cambio en las placas o chapas de los vehículos. Las chapas no van a decir "CD" de "cuerpo diplomático" sino "OI" "organismo internacional".

Yo le planté al Embajador Lorenzo y Losada el que nosotros considerá**ba**mos que los Embajadores acreditados ante la ALADI no eran funcionarios de la ALADI, no eran pagados por la ALADI y por consiguiente no son miembros de la Asociación, eran diplomáticos acreditados ante la ALADI y que por consiguiente no debían ser incluidos en ese nuevo tratamiento.

Inicialmente fue aceptada, en una conversación preliminar que yo tuve en una recepción en la Embajada de Chile, donde me encontré con él y estuve hablando largamente sobre este tema con el Embajador Lorenzo y Losada, aceptó, en principio esta inquietud. Se quedó pensando y me dio cita para el día siguiente, eso fue el pasado viernes, y allí ya me volvió a manifestar que habiendo revisado detenidamente el Convenio Sede, el Acuerdo Sede que tiene el Gobierno uruguayo con la Asociación, no le cabía ya la menor duda de que evidentemente los Embajadores acreditados ante la ALADI pertenecían a un organismo internacional, que inclusive constituían, conformaban, ellos mismos, el Comité de Representantes que era el Organismo político de la Asociación. Y que se mantenía, la Cancillería uruguaya en la idea de que debía procederse al cambio tanto del carné diplomático como de la chapa o placa del automóvil por organismo internacional.

sp

//

Sin embargo, me pidió que le enviara una nota donde pudiéramos sustentar nuestros argumentos, y esa nota aún no se la hemos enviado. Yo hablé con él el viernes, al final de la tarde. Debemos estar enviándole una nueva nota en el día de hoy.

Como yo estoy percibiendo las cosas, en este momento, la decisión de la Cancillería uruguaya es muy firme en este sentido.

Eso es todo, Señor Presidente.

Yo quería agregar, Señor Presidente, que el Embajador Lorenzo y Losada me recalcó el que los Embajadores acreditados ante la ALADI en ningún momento verían menoscabados sus privilegios e inmunidades diplomáticas; que su status no se modificaba para nada; que los que estaba haciendo la Cancillería uruguaya era haciendo una reorganización muy completa de todo este sistema como se hace en Ginebra, como se hace en Nueva York, donde hay organizaciones internacionales funcionando.

Justamente, en Nueva York, en Ginebra, los diplomáticos, acreditados ante una organización internacional mantienen su status diplomático. Yo ví una cartera, de esas, lo que me preocupó es que estaba escrito en la cartera "funcionario internacional". No estaba escrito "diplomático". Estaba escrito "funcionario internacional". Nosotros no somos funcionarios internacionales. Funcionarios internacionales es el secretariado de ALADI. Nosotros somos funcionarios diplomáticos. Eso es una cosa.

Y la otra cosa, tal vez como argumento para la Secretaría, es que se va a crear, dentro del Comité, dos tipos de Embajadores, lo que estimulará, tal vez, hasta la unificación de las Embajadas en una sola. Porque nosotros somos siete Embajadores independientes y cuatro o cinco que acumulen. ¿Y cómo vamos a aparecer? Los mismos Embajadores ante ALADI, unos con una chapa de "CD" barra "OI" y otros sólo con "OI"; va a haber una discriminación en términos externos en relación a los Embajadores acreditados ante ALADI.

Y yo pediría al Señor Representante del Uruguay ante la Asociación que manifestase a sus autoridades la preocupación con que nosotros estamos viendo este asunto. Nosotros, efectivamente, no acreditamos que pueda haber cualquier tipo de discriminación porque somos funcionarios diplomáticos. Pero, de cualquier manera, aun cuando en esa cartera de identidad aparezca "funcionario internacional" a mí me parece que no es el tratamiento adecuado que se debe dar a los diplomáticos que están representando a sus respectivos países ante la Asociación.

Y, en segundo lugar, que llamase la atención sobre esa cuestión de la diferenciación que va a ser hecha entre los Embajadores que acumulan una representación política bilateral con los Embajadores que no acumulan la representación política bilateral.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: comparto totalmente la interpretación de la Presidencia y creo que los argumentos son bastante categóricos.

Lo que sí me preocupa es también un segundo tipo de discriminación y es el que se establece entre los Embajadores y los demás miembros de las Representaciones. Yo creo que el problema no solamente se crea entre los Representantes Permanentes sino todos aquellos funcionarios diplomáticos acreditados por sus respectivas Cancillerías.

//

//

De manera que esta es una cuestión que involucra prácticamente a todas y cada una de las Representaciones en su conjunto.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: con el ánimo de poder encontrar las justificaciones pertinentes, que yo creo que existen, sería importante conocer -y aquí hay algunas personalidades que probablemente nos pueden ayudar- cuáles son los tratamientos que se le otorgan a los representantes de nuestros Gobiernos ante, por ejemplo, la Comunidad Europea, la FAO, en Roma, la ONUDI u otros organismos internacionales en Viena y, desde luego, Ginebra. Creo que si pudiéramos recolectar esa información podríamos seguramente tener elementos para poder defender la propuesta que usted está señalando, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros compartimos completamente su interpretación. No nos queda la menor duda que somos funcionarios diplomáticos. E, incluso, yo estuve leyendo el texto de la Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. No cabría la interpretación que le da el Director de Protocolo, porque no somos funcionarios de organismos internacionales. La Circular distingue tres o cuatro categorías; y nosotros estamos claramente en la categoría de funcionarios diplomáticos, no así, lógicamente, los funcionarios de la Secretaría. De tal manera que jurídicamente es improcedente esa interpretación.

Nosotros queremos ver el texto escrito de la respuesta que le dio a usted el Director de Protocolo, porque habría que recabar un informe de la Dirección Jurídica de la Cancillería uruguaya. No es materia de protocolo; es materia de una interpretación de un convenio, que le corresponde a la Dirección Jurídica de la Cancillería.

No tenemos la menor duda de que somos funcionarios diplomáticos, pero nos gustaría conocer, como Comité, el texto de la información que a usted le dieron, por escrito.

PRESIDENTE. La Secretaría informó, si bien entendí, que había encaminado una nota ...

SECRETARIO GENERAL. No.

PRESIDENTE. No encaminó; va a encaminar hoy una nota.

SECRETARIO GENERAL. Sí.

PRESIDENTE. Entonces, tal vez la Secretaría pudiera redactar esa nota, tendríamos reunión mañana y daríamos conocimiento previo a los Representantes de esa nota que la Secretaría menciona mandar.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: coincidimos con su interpretación.

Asimismo, quisiéramos aportar algún dato que puede ser ilustrativo.

Estuvimos en Ginebra durante siete años y el problema se planteó en dos oportunidades; el grupo latinoamericano lo trató, luego el Grupo de los 77

y, finalmente, en consonancia con las disposiciones del Convenio Sede -que esto es un tema importante a considerar, cuál es el Convenio Sede en sus alcances- y la Convención de Viena, se estableció en Ginebra que los funcionarios acreditados ante los organismos internacionales son funcionarios diplomáticos, no así los miembros de los organismos, que tienen un status diferente. Pero los acreditados por ante los organismos internacionales son miembros del staff diplomático en Ginebra. Y esto también se transfiere a la experiencia de FAO, en Roma, y ante la ONUDI, en Viena.

SECRETARIO GENERAL. Con la venia de los Señores Representantes que han solicitado la palabra, primero que todo yo también estoy de acuerdo con ustedes. Cuando yo fui allá fue defendiendo la posición de los Señores Embajadores, que habían manifestado su preocupación.

En segundo lugar, el tema no está cerrado, no está clausurado. El tema se precipitó un poco por el encuentro que yo tuve con el Embajador Lorenzo y Losada en la Embajada de Chile. E, inclusive, no tuve la oportunidad de comunicarme con el Embajador Cosentino, que hubiera sido lo procedente, porque el Embajador Cosentino estaba en Punta del Este, en negociaciones con representantes chilenos también.

Yo quedé en mandar una nota, ya formal, una nota verbal, solicitándole la revisión del tema. para lo cual quise deliberadamente esperar que pasara esta reunión del Comité de Representantes para ver qué procedimientos pudiéramos seguir, porque se me ocurre a mí que sería muy pertinente que un grupo de unos tres Embajadores me acompañaran nuevamente a visitar al Embajador Lorenzo y Losada, entre el día de hoy y de mañana, para llevarle esa nota y para presentarle todos nuestros argumentos, todas nuestras inquietudes.

PRESIDENTE. Antes de dar la palabra yo quería leer el texto relativo al artículo noveno del Acuerdo sobre Privilegio e Inmidades entre ALADI y el Gobierno del Uruguay. El artículo noveno dice lo siguiente: "Las Representaciones y sus miembros en los órganos de la Asociación gozan, mientras se encuentren en el territorio de la República Oriental del Uruguay en cumplimiento de sus funciones, de las mismas inmidades, privilegios y franquicias que se conceden actualmente o se concedan en el futuro a los miembros de las Misiones diplomáticas acreditada ante el Gobierno, de acuerdo a los usos y normas de derecho internacional, así como de los acuerdos de reciprocidad que existan para el caso de las Representaciones cuyos países participan de éstos. Tales inmidades, privilegios y franquicias son extensivos a los miembros de su familia que dependan de ellos y habiten en su casa". El texto es bastante claro y no cabe ninguna interpretación del mismo.

SECRETARIO GENERAL. Yo se lo leí también al Embajador y dijo que precisamente a raíz de eso en nada se veían menoscabados los privilegios y las inmidades. Ese fue el argumento; el argumento nuestro es ese: el artículo noveno.

PRESIDENTE. Pero una cosa es la formal y otra cosa es lo declaratorio.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Brevemente, Señor Presidente.

Solamente quería aclarar, con total honestidad, que desconocía este hecho; que comparto lo que acá han expresado los Señores Representantes y con

//

461

mucho gusto voy a cumplir con su solicitud, hoy mismo, de hablar con el Embajador Lorenzo y Losada y, eventualmente con el Canciller, en cuanto regrese a nuestro país.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: me pareció escuchar al Señor Secretario que estaría acompañado por algunos Embajadores en la presentación formal.

Sólo quería recordar, Señor Presidente, que ante dificultades en el pasado, que surgían en el relacionamiento entre la Entidad y el Gobierno, existía una vinculación entre la Cancillería, el Presidente del Comité y la Secretaría, quienes establecían una especie de foro de consulta, que no sé por qué se interrumpió, además, porque es una buena costumbre la de tener de cuando en vez algunas reuniones entre la Cancillería, la Secretaría y el Comité, para el mejor funcionamiento del relacionamiento entre el Gobierno sede y la Institución.

De ahí que estaríamos proponiendo que el Presidente y el Secretario General -incluso si fuera la Mesa que pudiera acompañarlos-, tuvieran una entrevista con el Señor Canciller de la República Oriental del Uruguay, y manifestar esta inquietud que, incluso, se nos ha manifestado a nosotros, porque las autoridades de Migración, en un caso específico nuestro, ante el vencimiento de la fecha del carné expedido con anterioridad, están requiriendo que el mismo sea el vigente. Y, mientras no se defina cuál sería el carné vigente, estaríamos un poco en ese impasse entre el momento de expedición y esta situación.

De ahí que recomendaríamos que se constituyera el Presidente, el Secretario, y si fuera la Mesa completa, la Directiva del Comité, a estar con este Señor Ministro de Relaciones Exteriores y sus principales colaboradores en el campo.

Lógicamente, Señor Presidente, también tendríamos necesidad de hacer una pequeña presentación escrita, donde podría estar la opinión de nuestro Asesor Letrado sobre el particular.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: coincidimos con lo expresado por el Señor Representante del Paraguay.

Yo creo que no procede que Secretaría dé respuesta alguna a ninguna nota. Habría que pedir audiencia, previamente, al Embajador. Porque es una cuestión que afecta al organismo político de la Asociación, no a la Secretaría.

PRESIDENTE. La Presidencia coordinará con la Secretaría para organizar, tal vez con la Mesa, esa visita a las autoridades uruguayas y vamos a hacerla, tal vez, a través del Señor Representante del Uruguay aquí para que sea bien coordinada.

Y, por otro lado, creo que sería útil -y ahí si el Comité estuviese de acuerdo- en calidad de Presidente, yo hablaría con el decano del cuerpo diplomático; sería bueno caracterizar un gesto diplomático de parte de nuestra parte y en la calidad de Presidente yo contactaría al decano para dar conocimiento de lo que está aconteciendo y pedir su apoyo, también. Si el Comité estuviera de acuerdo, tomaría también esa providencia.

sp

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: compartimos lo dicho acá y lo queremos hacer de una manera muy especial por que nosotros no tenemos ese problema, pero nos adherimos. Todos nuestros funcionarios están acreditados ante el Gobierno del Uruguay y nuestra relación es directa del Gobierno venezolano con la ALADI.

PRESIDENTE. Bueno, procederemos de esa manera y mantendremos al Comité informado.

SECRETARIO GENERAL. Sobre este tema el problema es que hay mucha urgencia porque aparentemente la fecha límite que existe es 31 de diciembre y el período de trabajo de este año se está agotando esta semana misma. Quizás las gestiones que tengamos que hacer las tendríamos que hacer en el día de hoy y de mañana; todo lo que haya que hacer hay que hacerlo en el día de hoy y de mañana. Y quiero que quede muy claro que me parece que fue acogida la propuesta del Embajador Raimundo Barros en el sentido de que no es pertinente de que la Secretaría lleve una nota. O sea que entiendo que así quedó acordado.

PRESIDENTE. Muy bien; tengo otro asunto pero Venezuela desea hablar en este punto.

Representación de VENEZUELA (Geraro Arellano). Señor Presidente: disculpe que vuelva atrás sobre el punto que entendemos que había sido aprobado, pero queríamos dejar constancia de que se adoptó el proyecto de resolución con siete votos a favor.

PRESIDENTE. El último punto de "Otros asuntos", la Presidencia ha hecho distribuir un proyecto respecto de las negociaciones del GATT.

Nosotros pensamos que ese asunto es muy importante. Todos nuestros países tuvieron una participación muy activa, muy relevante y dentro de esa idea de la presencia externa de ALADI creo que sería útil que antes de finalizar este año, mañana será la última sesión del Comité, y la idea sería que los Representantes aquí presentes elevaran esa propuesta. En caso de que estuviesen de acuerdo, mañana en la reunión del Comité nosotros examinaríamos dicha sugerencia. Sería una nota de los países miembros. No es conflictiva. Es una descripción de la situación de hecho y una exhortación a los principales interlocutores en la negociación, que lleguen a un acuerdo y que prestigien ese foro multilateral de negociaciones.

Creo que podríamos, mañana, si hubiese voluntad de hacer esa declaración, llegar rápidamente a un texto y concluiríamos el año con esa declaración que tendría un sentido político, creo yo, muy importante.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo. Pero veo un inconveniente, al menos para nosotros, para la reunión de mañana, sobre todo si es mañana, que estamos citados por el Señor Presidente de la República que va a saludar al Cuerpo Diplomático.

PRESIDENTE. Creo que sería importante tener una reunión mañana o en el día siguiente. Pero tenemos una reunión para ver el programa de trabajos, la Declaración de Caracas; hay una serie de puntos que creo que sería importante tratar.

//

Yo estoy en las manos del Comité. Podemos hacer la reunión o en la tarde de mañana martes, o miércoles por la mañana.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: dos cosas. ¿Cuál es el cronograma de reuniones del Comité?

PRESIDENTE. En la última reunión que yo estuve, el Comité fijó, en principio, que hasta el día 20 haríamos las reuniones del Comité este año, interrompíriamos para celebrar las fiestas de fin de año y retomariamos el día 15 de enero las tareas.

Ese fue el entendimiento que justamente sería ratificado, o no, mañana.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Otra duda, Señor Presidente.

Entiendo que en la Comisión de Presupuesto se analizó la idea de darle un bono a los funcionarios de la Secretaría para los efectos de Navidad. Me gustaría que nos informara sobre el particular.

PRESIDENTE. Justamente, la necesidad de la reunión del Comité en lo que resta del año, se justifica, básicamente, por la cuestión del presupuesto. Porque la Comisión de Presupuesto se está reuniendo, se reúne, yo entiendo, hoy en la tarde, ahora a las dos y treinta, y ese asunto mencionado por el Representante de Chile yo entiendo no fue examinado aún. Y nosotros tendríamos que examinar el informe que salga de la Comisión de Presupuesto. Entonces, tendríamos que hacer esa reunión mañana o el miércoles para examinar el informe de la Comisión.

SECRETARIO GENERAL. Sí, a la Secretaría le preocupa un poco el quórum de las reuniones de esta semana. Y, por las informaciones que tenemos, para el jueves ya no tenemos quórum. De tal manera que mientras más pronto hagamos esta reunión, hoy ya hay dos delegaciones ausentes, de tal forma que sería importante que estas reuniones se pudieran hacer en el día de mañana por la tarde y a más tardar el miércoles.

PRESIDENTE. ¿Qué hacemos? Nos reunimos mañana por la tarde o el miércoles por la mañana.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Mi delegación preferiría el miércoles por la mañana.

PRESIDENTE. Hacemos la reunión el miércoles por la mañana, entonces, para dar tiempo a la Comisión de Presupuesto. Yo creo que una tarde sola va a ser suficiente. Nos reuniremos, entonces, el miércoles por la mañana a las diez la reunión del Comité de Representantes.

Se clausura esta sesión.

- Así se procede.